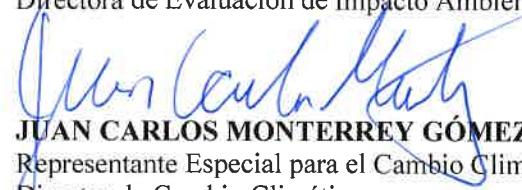


## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Sayul  
10/05/2025 10:29 AM  
MINISTERIO DE AMBIENTE

### MEMORANDO DCC-549-2025

**PARA:** GRACIELA PALACIOS  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental  


**DE:** JUAN CARLOS MONTERREY GÓMEZ  
Representante Especial para el Cambio Climático y  
Director de Cambio Climático

**ASUNTO:** EIA- CAT II/ "DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAS  
A LA PLANTA POTABILIZADORA DE MENDOZA"

**FECHA:** 2 de mayo de 2025.



En atención al **MEMORANDO- DEEIA-0242-2404-2025**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II "DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAS A LA PLANTA POTABILIZADORA DE MENDOZA" a desarrollarse en el corregimiento de Mendoza y La Represa, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste cuyo promotor es **AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ, S.A.**

Según el informe técnico **DCC-074-2-2025**, desarrollado por la Dirección de Cambio Climático, compartimos las conclusiones de esta segunda respuesta aclaratoria:

- No se tienen comentarios adicionales por parte de adaptación y mitigación.

**Por parte de la Dirección de Cambio Climático, se pide incluir dentro de la resolución de aprobación:**

- Notificar al promotor/consultor que toda vez que ajuste o cambie alguna medida adaptación dentro del plan de adaptación debe ser aprobado previamente por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
- Todas las medidas de adaptación incluidas en el plan de adaptación deben ser de fiel cumplimiento en el tiempo y frecuencia incluidos.
- Una vez aprobado el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto, el promotor deberá presentar durante la etapa de construcción su huella de carbono, es decir, su inventario de gases de efecto invernadero, así como, un análisis de categorías principales de emisiones del proyecto. Este inventario de gases de efecto invernadero deberá ser presentado al finalizar la etapa de construcción del proyecto. Para proyectos con duración mayor a un (1) año, deberán presentar un inventario cada doce (12) meses, y al finalizar la etapa de construcción de la actividad, obra o proyecto. Esta documentación deberá presentarse a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
- Para aplicar la herramienta de cálculo de la huella de carbono de la fase de construcción del proyecto, el promotor podrá acceder al curso en línea para incorporar el tema de mitigación y

## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

---

adaptación a los EIA, a la metodología de cálculo de la huella de carbono en proyectos y al manual de uso de la herramienta de cálculo de GEI para proyectos en Panamá, disponible en la plataforma que para tal efecto que el Ministerio de Ambiente pone a la disposición, a través del siguiente enlace: <https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/hub-de-conocimiento/>

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual mediante el correo [eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa](mailto:eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa)

Atentamente,

JMC/km/kamc  
*KM.*